

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

61889/2017

Córdoba,

15 DIC 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Maximiliano Calderón, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

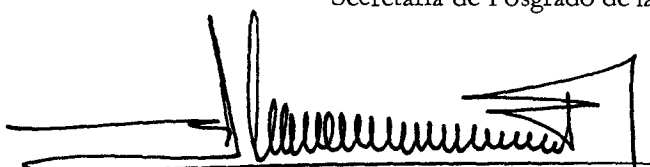
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Maximiliano Rafael Calderón, D.N.I N° 25.954.639, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-25954639-8, de condición tributaria Responsable Inscripto, con domicilio en calle Teniente Nívoli N° 37, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL, el día 19 de mayo de 2017, en el aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1.350 (pesos un mil trescientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDOARDO GARCÍA CHIRIF
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN N°


Dr. LORENZO DANIEL BARÓN
VICE-RECTOR
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÚCUTA

1453

COPIA DEL